DECANATO	
RESOLUCIÓN N° 2424	
SAN LORENZO, 27 DE junio	DE 2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES" ID 377612

VISTO: El Dictamen del Departamento de Contrataciones Donde Se Detallan Los Motivos De Terminación De Contrato De la Contratación Directa N° 14/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner para Casa Matriz, Filiales y CAES" ID 377612. ----------

CONSIDERANDO: La Convocatoria de la Contratación Directa N° 14/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner para Casa Matriz, Filiales y CAES" ID 377612. ----------
La Ley N.° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO". ----------
La Ley N.° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------
El Decreto N.° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------
La Resolución de la DNCP N.° 4401/23, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------
La Ley N.° 7228/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024". ----------
El Decreto N.° 1092/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024". ----------
El Decreto N.° 1188/24 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023". ----------
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------
Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Dar por Terminada la Adjudicación de la **Contratación Directa N° 14/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner para Casa Matriz, Filiales y CAES ID 377612"**, a la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.** con **RUC N° 80003668-9**, por un valor de G. 12.825.000 (guaraníes doce millones ochocientos veinticinco mil). -

Art. 2°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Roberto González Martínez
Decano